



Expte nº 23714

Santa Fe, 13 de mayo de 2014

VISTO las presentes actuaciones vinculadas con la propuesta efectuada por las Consejeras Estudiantiles Lucia Magdalena Odetti y Alfonsina Gregoret solicitando establecer un **“Periodo de reclamos post inscripciones”** a cursadas y/o exámenes establecidos en los Calendarios Académicos para atender a los alumnos de esta Facultad y del Instituto Superior de Música.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado por cuestiones operativas sugiere que el **“Período de reclamos post inscripciones”** se extienda 24:00hs hábiles inmediatas al cierre de inscripciones previstos en las disposiciones vigentes, y

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, como así también lo acordado en sesión ordinaria de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º- Establecer un plazo de **un (1) día hábil inmediato posterior al cierre de las inscripciones a exámenes y cursadas** dispuestos en el Calendario Académico para que los alumnos efectúen los reclamos pertinentes ante los Departamentos de Alumnado de esta Facultad y del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 2º- Inscribase, regístrese dése conocimiento al Instituto Superior de Música, Secretaria Académica, las Consejeras Estudiantiles y el Departamento de Alumnado, Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN “CD” N° 154/14